

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE AM 2/2025

Número Contrato Basado: **CONTR 2026 0000285167** “OBRA DE REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS DEL CENTRO DE SALUD BULEVAR TRAS LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL TEMPORAL. (LOTE 7). BORRASCAS”

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 3 de enero de 2025, se autoriza el inicio del expediente administrativo AM 2/2025, para la contratación de las OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, con un Valor Máximo Estimado total del acuerdo marco de: 34.853.881,07 €, que incluye el del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más importe estimado de las prórrogas, en su caso, más el importe estimado de las modificaciones, según el detalle que figura en el apartado 3.2 del PCAP, con una duración de 48 meses.

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 23 de julio de 2025 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (AM 2/2025), a las empresas y por los importes que a continuación se detallan:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	11/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65YAWFV38J6LJ6VLNRARQQN3H	PÁG. 1/4	

LOTE	DESCRIPCIÓN	GC	PBL, IVA EXCLUIDO	PBL, IVA INCLUIDO	VE TOTAL	MODIFICACIÓN	ADJUDICATARIOS
1	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Hospital Universitario de Jaén	G09416	6.224.895,87 €	7.532.124,00 €	7.469.875,04 €	1.244.979,17 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén	G09417	330.578,51 €	40.000,00 €	396.694,21 €	66.115,70 €	1º - ASIME SA
							2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
3	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en los centros del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén	G09418	495.867,77 €	600.000,00 €	595.041,32 €	99.173,55 €	1º - ASIME SA
							2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
4	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en el Hospital Alto Guadalquivir	G09419	363.636,36 €	440.000,00 €	436.363,64 €	72.727,27 €	1º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
							2º - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU
5	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones de los centros del Distrito Sanitario Jaén/Jaén Sur	G09420	2.747.724,69 €	3.324.746,87 €	3.297.269,63 €	549.544,94 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
6	Obras de conservación y mantenimiento de edificios, parcelas e instalaciones en el Centro de Transfusiones, Tejidos y Células	G09421	16.528,93 €	20.000,01 €	19.834,71 €	3.305,79 €	1º - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
7	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiadas con créditos del capítulo VI del Presupuesto de Gastos del Servicio Andaluz de Salud	G09512	5.081.351,60 €	6.148.435,44 €	6.097.621,92 €	1.016.270,32 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.
8	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiados con fondos del Marco de FFEE 2021-2027	G09428	4.072.413,12 €	4.927.619,88 €	4.886.895,75 €	814.482,62 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.
9	Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones financiados con fondos finalistas (Atención Primaria, Salud Bucodental, etc.)	G09430	9.711.904,03 €	11.751.403,88 €	11.654.284,84 €	1.942.380,81 €	1º - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
							2º.- UTE CONSTRUCCIONES CALDERON SOCIEDAD LIMITADA JUCAR INSTALACIONES E INGENIERIA, S.L.
		TOTAL	29.044.900,89 €	34.784.330,08 €	34.853.881,07 €	5.808.980,18 €	

TERCERO. - Los Acuerdos Marcos han sido formalizados, por un periodo de 48 meses, mediante documentos administrativos de fecha 1 de julio de 2025, excepto la UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN SOCIEDAD LIMITADA, JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, S.L. que ha sido formalizada en fecha de 9 de julio de 2025.

CUARTO. - Por la Dirección Económica del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, se ha puesto en conocimiento del órgano de contratación la necesidad de acometer la siguiente actuación:

“OBRA DE REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS DEL CENTRO DE SALUD BULEVAR TRAS LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL TEMPORAL. LOTE 7 - BORRASCA”.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	11/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65YAWFV38J6LJ6VLNRARQQN3H	PÁG. 2/4	

QUINTO. - Solicitando a la mercantil **UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN SOCIEDAD LIMITADA, JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA**, NIF U22662944, adjudicatario del Acuerdo Marco de Obras de primer establecimiento, reforma, reparación, restauración, rehabilitación, conservación y demolición en edificios, parcelas e instalaciones de los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén (LOTE 7), la ejecución de la actuación indicada, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO. - Se ha procedido a la constitución de garantía definitiva, MEDIANTE retención en el precio, por importe de DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (2.123,41 €), derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.6 del PCAP.

SÉPTIMO. - De acuerdo con lo establecido en la cláusula 22.3 del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia. - La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO. - En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.6.1 del PCAP del Acuerdo Marco y procede la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.5 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, la garantía se constituirá preferentemente mediante retención del precio. En este caso, el órgano de contratación retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para la constitución de la garantía definitiva o de no ser posible por ser su importe insuficiente, de los sucesivos hasta completarla. El importe retenido será devuelto al contratista cuando finalice el plazo de garantía del contrato. En el supuesto de constitución de la garantía mediante retención del precio, la empresa presentará escrito solicitando la constitución en ese sentido.

CUARTO. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	11/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65YAWFV38J6LJ6VLNRARQQN3H	PÁG. 3/4	

exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos.

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PRIMER ESTABLECIMIENTO, REFORMA, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEMOLICIÓN EN EDIFICIOS, PARCELAS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (Nº SIGLO 2/2025), concretamente para la **“OBRA DE REPARACIÓN DE LOS DESPERFECTOS DEL CENTRO DE SALUD BULEVAR TRAS LOS DAÑOS PROVOCADOS POR EL TEMPORAL. (LOTE 7). BORRASCAS”**. por importe de CINCUENTAY UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS //51.386,66 € // (IVA incluido), a la empresa UTE CONSTRUCCIONES CALDERÓN SOCIEDAD LIMITADA, JUCAR INSTALACIONES E INGENIERÍA, NIF U22662944, adjudicataria del lote 7, con la posición presupuestaria 1331066980 G/41C/66200/23 01 BOR0000001 2026000647, en la anualidad 2026.

Se ha procedido a la constitución de garantía definitiva, MEDIANTE retención en el precio, por importe de DOS MIL CIENTO VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMO (2.123,41 €), derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.6 del PCAP.

SEGUNDO. - El presente contrato basado surtirá efectos desde la fecha de firma de la presente resolución.

TERCERO. - Realizar las operaciones contables oportunas (CONTR 2026 0000285167).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	11/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm65YAWFV38J6LJ6VLNRARQQN3H	PÁG. 4/4	